



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00763-2016-A/MPMN

Moquegua, **09 DIC. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 008-2016-SDS-GDES/GM/MPMN y el Informe N° 472-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento, por el apoyo brindado en las actividades realizadas, con motivo de la celebración por el 475° Aniversario de la ciudad de Moquegua.

CONSIDERANDO.-

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, habiéndose celebrado el **475° Aniversario de Fundación Española, de la ciudad de Moquegua, tres veces "Benemérita a la Patria"**, se realizaron una serie de actividades culturales y festivas, que permitieron rendir tributo a nuestra tierra, los meses de octubre y noviembre del presente año, motivo por el cual diversas empresas brindaron su apoyo de manera económica y/o en bienes en las principales actividades realizadas.

Que, mediante Informe N° 008-2016-CPS-GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre del 2016, el Presidente de la Comisión de Festejos, solicita la emisión de las respectivas Resoluciones de Alcaldía de Reconocimiento y Agradecimiento a las diferentes empresas que apoyaron en las actividades realizadas por el 475° Aniversario de Fundación Española, de la ciudad de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 472-2016-DJNT/GAJ/MPMN, de fecha 07 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto al Reconocimiento y Agradecimiento a las empresas y/o instituciones, que brindaron su apoyo en las actividades realizadas por el 475° Aniversario de Fundación Española, de la ciudad de Moquegua.

Que, en el presente caso se contó con el auspicio de la Empresa **ENGIE Energía Perú S.A**, en la actividad "**V Concurso Nacional de Pintura Rápida 2016**", en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico Social; por lo que es conveniente y necesario reconocer el apoyo brindado.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a la Empresa **ENGIE Energía Perú S.A**, por el apoyo brindado en la actividad "**V Concurso Nacional de Pintura Rápida 2016**", por la celebración del 475° Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE